

PERGAMINO, Abril 15 de 1996 .-

Al Señor
Intendente Municipal -Interino-
D. EDUARDO R. COCCONI
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Abril de 1996, al considerar el Expediente: C-55/9 **COOPERATIVA ELECTRICA DE PERGAMINO LTDA.** solicita aprobación nuevo Cuadro Tarifario que se aplicará a consumos del mes de **NOVIEMBRE.**-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :


ARTICULO 1º- Autorízase a la **COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS ANE-**
----- **XOS DE VIVIENDAS Y CREDITO DE PERGAMINO LTDA.,** a --
aplicar una reducción tarifaria, a partir de los consumos del mes de **NOVIEMBRE DE 1995,** consistente en un descuento en el cargo variable por energía del 5% en los consumos Comerciales, Industriales en Baja Tensión, Industriales en Media Tensión y Preferenciales (Códigos de tarifas 05; 06; 07 y 04), según detalle obrante a fs.4 del presente.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultante del Artículo anterior----- se aplicarán los que correspondan en función de Leyes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4058/96.-


Roberto Luis Azpeltia
SECRETARIO
HONORABLE. CONCEJO. DELIBERANTE



Juan el Ángel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE. CONCEJO. DELIBERANTE